**ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS. CONCLUSIÓN NO MODIFICADA**

En el modelo de informe siguiente se especifican los párrafos a utilizar en el caso en que el síndico sea también auditor o cuando solo actúa como síndico

**INFORME DE REVISIÓN DEL SÍNDICO[[1]](#footnote-1)**

Señores Accionistas [[2]](#footnote-2) de
**ABCD**

CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X

Domicilio legal[[3]](#footnote-3): …………………

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los estados contables intermedios y la memoria de los administradores**

En mi carácter de síndico de ABCD Sociedad Anónima[[4]](#footnote-4), he efectuado una revisión de los documentos detallados en el párrafo siguiente.

**Documentos examinados**

a) Estado de situación patrimonial al... de… de 20X2.

b) Estado de resultados por el período de… meses finalizado el... de... de 20X2.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de… meses finalizado el... de… de

20X2.

d) Estado de flujo de efectivo por el período de… meses finalizado el... de... de 20X2.

e) Notas... a … y anexos… a...

**Responsabilidad de la Dirección**[[5]](#footnote-5) **en relación con los estados contables**

La Dirección[[6]](#footnote-6) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección[[7]](#footnote-7) considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

**Responsabilidad del síndico**

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptada por la Resolución C.D. Nº 96/2022 del CPCECABA (y sus modificatorias). Dichas normas requieren que el examen de los estados contables trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

(\*) Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, he
revisado la revisión efectuada por el auditor externo … quien emitió su informe de revisión de fecha … de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas[[8]](#footnote-8), adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (y sus modificatorias). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de …

(\*\*) Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (y sus modificatorias). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

**Conclusión**

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de ABCD correspondientes al período de … meses terminado el … de … de 20X2 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

 **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Según surge de los registros contables de ABCD, el pasivo devengado al … de … de … a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ … y no era exigible a esa fecha *{o “…, siendo $ … exigibles y $ … no exigibles a esa fecha”}* [[9]](#footnote-9)*.*

b) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.[[10]](#footnote-10)

c) Durante el período de….meses finalizado el …de …..de 20X2 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades,

d) He constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

e) {Otras … de acuerdo con cada jurisdicción}.

 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

 Dr. WXYZ

Contador Público (Universidad)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°… F°…

(\*) Agregar sólo en caso en que el Síndico no sea a su vez el auditor

(\*\*) Agregar sólo en caso en que el Síndico sea a su vez el auditor

1. Modelo de Informe preparado de acuerdo con el Anexo IV de la RT 15 modificada por la RT 55. El modelo de informe es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El Síndico determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y su redacción. Este modelo es también aplicable cuando el síndico sea integrante de una Comisión Fiscalizadora, debiéndose modificar el título y efectuar la redacción en plural para adecuarlo a una sindicatura colegiada. [↑](#footnote-ref-1)
2. Si se tratara de otro tipo de sociedad, se deberán hacer las adaptaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-2)
3. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA. [↑](#footnote-ref-3)
4. Si se tratara de otro tipo de sociedad, se deberán hacer las adaptaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-4)
5. Si se tratara de otro tipo de sociedad, se deberán hacer las adaptaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-5)
6. Si se tratara de otro tipo de sociedad, se deberán hacer las adaptaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-6)
7. Si se tratara de otro tipo de sociedad, se deberán hacer las adaptaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-7)
8. En caso que el examen sobre los estados contables haya sido realizado de acuerdo a la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE, el síndico utilizará esta mención en todos los párrafos del informe que resulte pertinente. [↑](#footnote-ref-8)
9. Alternativamente y de corresponder: “Adicionalmente informo que, al xx/xx/xxxx no surgen de las registraciones contables deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). [↑](#footnote-ref-9)
10. Se agrega este párrafo sólo en caso de corresponder. Ver Res. C.D. Nº 65/2014 del CPCECABA (Tener en cuenta que no es necesario en los casos en los que estén llevados en legal forma o bien no sea requerido por algún Organismo de Control). [↑](#footnote-ref-10)